

INTER. 598
Rad. 63001311000220130011300



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., Marzo dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que al examinarse el proceso de Interdicción Judicial donde fue decretada la interdicción al señor **Gildardo Carvajal Restrepo, mediante sentencia Nro. 255 del 18 de octubre de 2013**, con el objeto de revisarla conforme el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, se procedió a consultar el "ADRES", encontrándose que la persona identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 5.910.912 a nombre de Gildardo Carvajal Restrepo, quien se encontraba afiliado a la NUEVA EPS S.A reporta "AFILIADO FALLECIDO", consulta con fecha 14 de marzo de 2023.

ADRES

**MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL**
**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	5910912
NOMBRES	GILDARDO
APELLIDOS	CARVAJAL RESTREPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	QUINDIO
MUNICIPIO	ARMENIA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
AFILIADO FALLECIDO	NUEVA EPS S.A.	SUBSIDIADO	01/01/2020	03/07/2020	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: 03/14/2023 20:51:55 | Estación de origen: 2901-12-c800:2070:1

Teniendo en cuenta la información anterior, se dispone el archivo en forma definitiva de este proceso y la cancelación en los sistemas de radicación que se llevan en este despacho, sin necesidad de adelantar la Revisión de la sentencia.

NOTIFIQUESE
**CARMENZA HERRERA CORREA
J U E Z**
Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **357f9cad3b060e9fe2f7368dc5a6643fddd6426583b5ec27cfd2886199922c8a**

Documento generado en 16/03/2023 05:57:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>